

Rosario, 19 MAR 2009

VISTO: La presentación efectuada por, **CAPELETTI, LEANDRO ANDRÉS**, Legajo nro.08-36507, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la U.N.R., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 96 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **CAPELETTI, LEANDRO ANDRÉS**, con legajo nro.08-36507, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FISICA I, FISICA II, QUIMICA GENERAL, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, INGLES TECNICO I, ELECTROTECNIA Y MAQUINAS ELECTRICAS, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DE CONTROL.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; FISICA III, INGLES TECNICO II..Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévase copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **008**-



Ing. RUBEN F. CISCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO